ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Al contestar, por favor cite el radicado: No.:**20133100194043** Fecha: 24-10-2013
	FECHA: 28/05/10			

PROCESO:	Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas	**ACTA No.**	3

LUGAR:	Sala de Juntas SCRD	**FECHA:**	16 de Octubre /13	**HORA**	4:00 – 6:30 pm.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Sesión extraordinaria del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculo de las Artes Escénicas

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO
Ver listado adjunto	

ORDEN DEL DÍA/ MEMORIAS

1. **Llamado a lista y verificación del quórum** Se verifica la asistencia de todos los miembros del comité y se constata el quorum para esta sesión. Delegado por el Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte se encuentra el Sr. David Garzón – Subdirector.
Como invitados se encuentran la Dra. Yaneth Suárez – Subsecretaria General, Dra. Yolanda Villabona – Jefe de la Oficina Jurídica, Ricardo Ojeda – Abogado de la Oficina Jurídica y la Dra. Marta Lucía Bustos - Directora de arte, Cultura y Patrimonio

2. Elección de comisión para revisión y aprobación del acta
Se postulan para revisión y aprobación del acta los Srs. Oswaldo Collazos -delegado por el Consejo Distrital de Música y el Sr. Carlos Alberto Pinzón – delegado por el Consejo Distrital de Teatro.

3. Revisión resultados de la deliberación por parte de los jurados en la convocatoria pública – Recursos de la contribución parafiscal a organizaciones privadas/mixtas y la presentación al Comité de los pre-seleccionados.

La Dra. Marta Bustos, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio informa a los miembros del Comité que la deliberación se realizó el día de ayer y hace, inicialmente, un recordatorio del cronograma que se había establecido y del proceso general de esta convocatoria. (*Véase presentación adjunta).* De igual manera, invita a todos los miembros del Comité a la sesión pública de lectura de resultados que se realizará el día de mañana, Jueves 17 de octubre, atendiendo a las fechas establecidas en esta convocatoria.
Informa que fueron finalmente diecisiete propuestas las que pasaron al proceso de evaluación pues, luego de la revisión realizada por la Oficina Jurídica, la propuesta presentada por CAFAM fue rechazada debido a que la entidad no entrego solicitados que certifican su objeto artístico y cultural. En este mismo sentido, la Oficina Jurídica estableció que en la propuesta presentada por el Centro Cultural Gabriel García Márquez, la naturaleza del escenario es pública y que la organización que administra dicho escenario es privada, por tanto, esta propuesta se trasladará a la línea pública para otorgarle recursos. (*Se anexan conceptos de la Oficina Jurídica).*

De las diecisiete propuestas, 16 se presentaron en la línea de dotación y 1 en la línea de adecuación/mejoramiento. Todas ellas fueron evaluadas por cada uno de los cinco jurados y en el día de ayer se realizó la jornada de deliberación en donde se pre-seleccionaron doce propuestas cuyo puntaje superó los 70 puntos, tal y como lo indicaba la convocatoria. Cada uno de los jurados diligenció una planilla por cada uno de los proponentes y estas podrán ser consultadas en la página web de la SCRD, al igual que el acta donde se indican los puntajes obtenidos.

El siguiente cuadro presenta las organizaciones propuestas, puntajes obtenidos y montos a otorgar

	Nombre de la organización cultural	NIT.	Nombre del Representante Legal	C.C.	Nombre del escenario	Puntaje	Monto a otorgar
1	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860 040 558 – 9	ANDREA GÓMEZ GARCÍA-HERREROS	60392393	TEATRO LIBRE DE CHAPINERO	83	$300.000.000
2	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800 121 894 – 9	CRÍSPULO TORRES BOMBIELA	19279867	TEATRO TECAL	79,4	$259.797.300
3	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830 021 413 – 1	CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CE 277703	FACTORÍA L'EXPLOSE	79	$300.000.000
4	TEATRO LA CANDELARIA	860 021 405 – 1	SANTIAGO GARCÍA PINZÓN	17035916	TEATRO LA CANDELARIA	78,8	$300.000.000
5	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	860 041 284 - 0	PATRICIA ELIA ARIZA	20326319	SALA SEKI SANO	78,2	$300.000.000
6	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	800 061 145 – 0	DANIEL ÁLVAREZ MIKEY	79786278	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL	77	$287.552.896
7	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860 042 749 – 8	CARLOS ARTURO MORENO RODRÍGUEZ	79633262	TEATRINO DON ELOY	76	$120.000.000
8	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 – 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19256940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA	75,2	$56.559.000
9	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800 245 201 – 8	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	19295932	TEATRO HILOS MÁGICOS	75,2	$243.002.945
10	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800 209 686 – 3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	51717880	TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO	75	$102.420.000
11	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800 213 599 – 6	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	79319879	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	73,6	$102.040.534
12	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800 248 977 – 8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVÁEZ	10271999	CIAT. CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA	71,6	$300.000.000
13	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 – 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19256940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO ISLA DEL SOL	69,6	$51.280.428
14	CENTRO CULTURAL TEATRO DE GARAJE S.A.S.	900 556 134 - 1	LUÍS EDUARDO MONTAÑA BUENAHORA	79948713	TEATRO DE GARAJE	69	$267.130.491
15	CÍRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	860 026 599 – 2	NYDIA EUGENIA PENAGOS MAYA	41340406	TEATRO BERNARDO ROMERO LOZANO	68,8	$299.998.398
16	CORPORACIÓN LOS FUNÁMBULOS CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA	800 087 521 – 1	CHRISTINE SPECHT	52715963	LOS FUNÁMBULOS – TEATRO LA MACARENA	68,8	$285.851.904
17	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR - CODDIARCUPOP	830 048 130 – 8	JOSÉ EDWIN VILLALOBOS AGUDELO	80146773	SALA TEATRAL CHIMINIGAGUA	61,6	$300.000.000

ASIGNACIÓN DE RECURSOS	**$2.671.372.675**
RECURSOS POR REASIGNAR	**$539.627.325**

Se señala que el monto a otorgar alcanza la cifra de $2.671.372.675 quedando $539.627.625 para reasignar en próxima convocatoria. La SCRD realizará los tramites pertinentes ante Secretaria Distrital de Hacienda para que se adicionen a los recursos que fueron informados como recursos del balance para 2014.

En términos generales y para todas las propuestas que se evaluaron (diecisiete propuestas) el equipo de jurados realizó las siguientes recomendaciones que atienden a varios aspectos, entre ellos:

a. Maduración del proceso: En este aspecto destacan la labor realizada por la SCRD y su preocupación por sacar adelante la convocatoria, sin embargo, sugieren precisar aún más los términos de la misma en lo que tiene que ver con los requisitos exigidos a cada propuesta como planos, fotos, dimensiones de la sala, proyecciones de las obras que deben, según su criterio estos deben ser obligatorios, pues en varios casos era difícil imaginarse las obras planteadas en los diferentes escenarios. De igual manera, los términos de la convocatoria deben ser más precisos en los casos en que los proyectos hagan parte de varias líneas (dotación/ adecuación/ construcción), esto debido a que, por ejemplo, algunos proyectos presentaban un gran porcentaje en obras de adecuación/mejoramiento para instalación de la dotación solicitada y fueron inscritos solamente en la línea de dotación. Los cronogramas -en algunos casos también los presupuestos- estaban desfasados pues tenían en cuenta solamente el tiempo necesario para adquirir la dotación. De igual manera, se sugiere que las propuestas sean presentadas en formato digital (formularios y documentos en pdf, material fotográfico en jpg, etc)
Se recomienda, desarrollar previamente costos promedios para todos los insumos referidos en las tres líneas de la convocatoria y que oriente los presupuestos de los proponentes.

b. Formación y Asesoría: Sugieren realizar una serie de asesorías, y capacitaciones previos al cierre de la convocatoria en donde un equipo de la SCRD y asesores expertos externos acompañe la formulación de estas propuestas. Esto permitirá afinar mucho más los proyectos que tienen las organizaciones y precisar en detalle cada una de las acciones a desarrollar, cronogramas y presupuestos solicitados. En varios proyectos la concreción de las propuestas era débil. En este mismo sentido, plantean que sería importante realizar pequeños comités que puedan asesorar a las organizaciones que no fueron seleccionadas en esta convocatoria para afinar sus proyectos y que puedan presentarse en las próximas convocatorias fortalecidos.
Dentro de este componente, mencionan también, realizar seminarios y conferencias de capacitación e información sobre los temas de arquitectura teatral, escenotecnia, tecnologías de la escena, seguridad laboral y espacios públicos.
Otra preocupación del equipo de jurados se refiere a los planes de sostenibilidad que tendrían las organizaciones para sacar un mejor provecho de las inversiones que se están realizando con estos recursos. Para ellos no es claro cómo las organizaciones organizarán sus modelos de gestión que les permita avanzar en esta vía. Sugieren desarrollar una política que contemple todos estas sugerencias.
Por último, sugieren que las organizaciones proponentes tomen en cuenta los Planes de Mejoramiento realizados por el Ministerio de Cultura con algunas salas del Programa de Salas Concertadas en el 2008.
Para el caso concreto de los resultados en esta primera convocatoria, sugieren desarrollar unas jornadas de concertación previa a la ejecución de los proyectos que permita afinarlos y potenciar aún más los recursos invertidos.
c. Actualización: En varios casos, se presentaron proyectos que podrían mejorarse cambiando las especificaciones técnicas de los equipos solicitados por equipos nuevos o ajustar estas condiciones a las necesidades propias de cada espacio, para ello el equipo de jurados propone realizar Ferias de Tecnología en donde se puedan citar a varios proveedores para actualización de esta información. Realizar talleres de capacitación para el persona técnico de los escenarios para las artes escénicas en manejo de equipos y nuevas tecnologías escénicas.

La Dra. Clarisa Ruiz Correal, presidenta del Comité, expresa que es importante establecer un Programa Social alrededor de la Contribución Parafiscal, que agrupe diferentes acciones y actividades en todos los frentes mencionados. Recoger todo lo desarrollado por parte del Ministerio para complementar y optimizar estas acciones en todos los escenarios para las artes escénicas de Bogotá, no solo en los que se encuentran en el Programa de Salas Concertadas. En relación con el Programa de Salas Concertadas solicita tener un poco más de claridad en el proceso de seguimiento y levantamiento de información que realiza el IDARTES a todas las salas. De igual manera, llama la atención sobre la importancia de vincular a este proceso a escenarios propios de la danza, música y a los que no se presentaron lo más pronto posible, pues la próxima

convocatoria debe estar abierta en enero. A ese respecto llama la atención a la Oficina Jurídica para adelantar reuniones con la Of. Jurídica de la Alcaldía y obtener un concepto relacionado con la apertura y cierre de procesos como este, en el marco de la Ley de Garantías.

El Dr. Santiago Trujillo pide aclaración sobre el proceso de adjudicación de los recursos, pregunta si se establecerá algún tipo de fiducia para el manejo de estos.

La Dra. Martha Bustos resalta la labor realizada por el Jurado que, adicional a la experiencia profesional demostrada por cada uno de ellos, ha sido desarrollada con mucha generosidad y compromiso con el proceso en general de mejoramiento de los escenarios para las artes escénicas en la ciudad. Nuevamente informa que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio ha previsto recursos para un proceso de contratación de un equipo de personas que apoyarán la supervisión de los proyectos y que se hará seguimiento y supervisión de cada una de las propuestas. De igual manera, y tal y como se había mencionado en el comité pasado, también se está haciendo el proceso de contratación de un equipo de personas que apoyarán con insumo para la elaboración de un Plan Estratégico relacionado con lo expresado por la Dra. Clarisa Ruiz Correal que permita crear un marco de política para el mejoramiento, adecuación, construcción y dotación de los escenarios para las artes escénicas.
Menciona que esta es una convocatoria atípica, pues contempla una destinación específica de los recursos y permite con estos realizar obras y dotar escenarios que con otras convocatorias no se había podido. Todo este proceso ha sido un verdadero aprendizaje tanto para la Entidad como para el campo de las artes escénicas que ve en esta convocatoria la posibilidad de cumplir los sueños que hasta este momento no había sido posible. En este sentido, menciona que han discutido con la Oficina Jurídica algunos mecanismos para lograr una buena ejecución y un seguimiento eficiente. En primera instancia, propone al Comité acoger la sugerencia del equipo de jurados en relación con la realización de jornadas de concertación para afinar cada uno de los proyectos ganadores. Estas jornadas no modificarán el espíritu de la propuesta ni los montos que se asignen, solo podrán potenciar cada uno de los proyectos realizando ajustes viables en cada uno de ellos. Este mecanismo ya es usado por la SCRD en el Programa Distrital de Apoyos Concertados y ha dado muy buenos resultados pues permite orientar al proponente y potenciar al máximo la ejecución de sus proyectos.
En segundo lugar, y teniendo en cuenta los tiempos de ejecución de la convocatoria y ejecución de los recursos que estaba prevista hasta el 30 de noviembre, existe una posibilidad jurídica para extender este tiempo y de esta manera otorgar un mayor lapso de tiempo para ejecución. Por último, y como el interés de todos es lograr una eficiente y efectiva ejecución de los recursos realizando para ello una supervisión y seguimiento individualizado a cada proyecto se propone la realización de un perfil de supervisores que se atienda tanto por parte de las organizaciones como por parte del equipo que se está contratando desde la SCRD. Esto último contribuirá a tener mayor tranquilidad en el proceso de seguimiento de cada una de estas propuestas y asegurará que los recursos se inviertan en los insumos contemplados en estas.

La Oficina Jurídica precisa que elaborará, para cada caso, un Acta de Compromiso que atienda a las particularidades planteadas en cada propuesta. En cada caso, entonces, tanto las obligaciones como las garantías (cumplimiento, responsabilidad civil, obra, anticipo, etc) deberán ajustarse a las especificidades de cada proyecto. Ante la inquietud planteada por el Dr. Santiago Trujillo, aclara también, que no se suscribirá fiducia para la ejecución de estos recursos debido principalmente a los tiempos que toma realizar este proceso, a los gastos que demanda los fiduciarios y a que los recursos de la contribución parafiscal no pueden usarse en estos. En todo caso, se tomarán todas las precauciones para la efectiva y transparente ejecución de estos recursos.

El Maestro Oswaldo Collazos plantea una inquietud relacionada con la pertinencia de que los jurados estén en el proceso de concertación o afinación de los proyectos pues, desde su punto de vista, podría entenderse mal por parte de las organizaciones. La Dra. Marta Bustos le explica que dada las calidades de estos expertos y teniendo en cuenta las observaciones que cada uno de estos realizó a los proyectos, estas jornadas lo que harán es aprovechar aún más la experiencia y calidad profesional de cada uno de ellos otorgándole un valor agregado a cada propuesta ,y que seguramente y al contrario, los proponentes agradecerán las observaciones que estos hagan. De igual manera, se aclara nuevamente que las jornadas de concertación serán previas a iniciar la ejecución de estos proyectos y que paralelamente a esto se solicitarán las garantías y se nombrará la supervisión correspondiente. Los demás miembros están de acuerdo con solicitar a los jurados el acompañamiento de estas jornadas de concertación.

El Sr. Carlos Alberto Pinzón pregunta qué sucederá con los recursos de la convocatoria pública que no se asignen este año, ante lo cual la Dra. Marta Bustos responde que estos recursos se sumarán a la convocatoria pública del próximo año. Se informará a la Secretaría de Hacienda para que queden en la figura de *Recursos del Balance 2014* para su ejecución el próximo año. De igual manera, la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio informa que en este momento se está justo a tiempo para informar a Secretaría de Hacienda las posibles reservas que se puedan generar en los recursos asignados en 2013. Lo anterior, porque como se mencionaba anteriormente, existe la posibilidad de aumentar los tiempos de ejecución de los proyectos en aras de asegurar una muy buena ejecución.

4. Aprobación de los Pre-seleccionados por parte del Comité. El Comité en pleno está de acuerdo con adoptar a los doce pre-seleccionados por el jurado como ganadores de esta primera convocatoria dado que cumplen con el requisito de haber obtenido 70 o más puntos y los recursos solicitados están en el rango de los destinados en esta convocatoria. Los proyectos seleccionados suman un valor total de $2.671.712.000.oo, es decir que quedarán para sumar a la próxima convocatoria $539.288.000. En virtud de lo anterior, se levanta el acta de selección de ganadores que se adjunta, firmada por cada uno de los miembros.

El Comité solicita a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio que los jurados presenten un documento de evaluación general consolidado para tenerlo como soporte en el proceso de elaboración de los próximos términos de convocatoria. De igual manera, acoge la sugerencia del jurado para la realización de jornadas de concertación con cada uno de los proponentes seleccionados y de esta manera realizar una afinación a los proyectos ganadores. Estas jornadas se coordinarán con los miembros del jurado. Considera que es muy importante vincular a los no ganadores al proceso de asesorías para que puedan reformular sus proyectos y participar en las próximas convocatorias.
Manifiestan que este ha sido un proyecto de aprendizaje muy valioso tanto para las entidades como para las organizaciones culturales y se encuentran muy felices porque mediante estos recursos será posible, en el futuro cercano, asistir a escenarios de las artes escénicas plenamente dotados y en condiciones técnicas y de seguridad del más alto estándar.

5. Revisión destinación de recursos para escenarios públicos .

La Dra. Marta Bustos recuerda que este Comité avaló la asignación de un 25% para escenarios de naturaleza pública (Jorge Eliécer Gaitán, El Campín, Teatro Villa Mayor, Escenarios locales a cargo de la Secretaría de Integración Social), es decir $1.070.000.000. A partir de esta decisión del Comité, la SCRD elevó consulta al Ministerio de Cultura en lo relacionado con la asignación de estos recursos a los escenarios administrados por los Fondos de Desarrollo Local, IDRD o Secretaría de Integración Social que si bien en la arquitectura institucional del Distrito no pertenecen al Sector Cultura, si cumplen una función artística y cultural ofreciendo una programación en este sentido. El Ministerio de Cultura conceptuó que no era pertinente asignarle los recursos por tratarse de entidades públicas que no hacen parte del Sector Cultura. En la última reunión con el Ministerio de Cultura se acordó que la SCRD enviaría una nueva comunicación sustentando plenamente esta decisión pues sería una pérdida grande para el Distrito no poder contar con estos escenarios ya que han cumplido una labor muy importante para la circualción y fortalecimiento de las artes escenicas en la ciudad. En este momento se está desarrollando este soporte para sustentar la decisión tomada por este Comité.
A la fecha se han recibido y evaluado técnicamente los proyectos del Teatro Villa Mayor y el Centro Cultural Gabriel García Márquez, que pasó de la línea de las organizaciones privadas a públicas, se recibió el viernes pasado la propuesta del IDRD, que se revisará y evaluará igualmente. El IDARTES informó que no puede recibir esos recursos por falta de tiempo para ejecutar.
La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio realizó un análisis de los tiempos necesarios para la ejecución de estos recursos por parte de las entidades públicas mencionadas y encontró que no es viable su realización en esta vigencia 2013, dado que los tiempos necesarios para hacer los trámites de los convenios interadministrativos y transferencias son mayores al tiempo que queda de ejecución en esta vigencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se decidió informar a la Secretaría de Hacienda que deje estos recursos en *Recursos del Balance 2014* para su ejecución el próximo año.
Por otro lado, la Dra. Marta Bustos informa que se han recibido solicitudes de otras entidades que quieren acceder a estos recursos para lo que será necesario construir los criterios y condiciones con los cuales pueden participar.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Al contestar, por favor cite el radicado: No.:**20133100194043** Fecha: 24-10-2013
	FECHA: 28/05/10			

Siendo las 6:30 p.m se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES / COMPROMISOS	RESPONSABLE (Si aplica)	PLAZO (Si Aplica)
Reunión con la Oficina Jurídica de la Alcaldía para definir los tiempos de apertura y cierre de la convocatoria	Oficina Jurídica	Inmediato
Solicitud de un informe general por parte de los jurados – Evaluación del proceso	DACP -	Inmediato
Jornadas de concertación con los seleccionados	DACP -	Quince días
Definir el cronograma de apertura de la próxima convocatoria	DACP – Ofidina Asesora Jurídica	Inmediato
Definir los criterios y condiciones para participación de escenarios de naturaleza pública	DACP – Ofidina Asesora Jurídica	Quince días
Informar a la Secretaría de Hacienda los recursos que quedarán en la figura de Recursos del Balance 2014	DACP – Oficina de Planeación	Inmediato
Envío de un oficio al Ministerio de Cultura indicando las razones por las cuales los escenarios administrados por los FDL y Secretaría de Integración Social deben recibir recursos de esta contribución	DACP - Plamec	Inmediato

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	CARGO	FIRMA APROBACIÓN DEL ACTA
Clarisa Ruiz Correal	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Presidente Comité	
Fernando Escobar Neira	Subdirector de Prácticas Artísticas y del Patrimonio Secretario Técnico	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

REGISTRO DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPOR

FECHA:	EVENTO/TEMA:	LUGAR:	RESPONSABLE(S) / CONFERENCIST
Octubre 16/2013	Comité Dist. Cont. P.	Sala junta SCRD	SPAP

NOMBRE	ENTIDAD	DEPENDENCIA Y CARGO	TELÉFONO: FIJO (F) - CELULAR(C)	DIRECCIÓN CORRESPON
David Garzon.	IDRD	Subdirector Parques	(F): 3106967766 (C): 3106605400	Calle 63 # 47-c
CARLOS A PINZÓN	ARTEDRAMATICO	COMITE CEP	(F): 3105707439 (C):	Cl 68 # 00-25
Diana Olaya	Danza.	Comite. C E P	(F): 7411732 (C) 3103234350.	Cra 68H #
Beatriz Quintero	Idartes	Sub.	(F): (C): 3104091226	Cll 8 # 8-52
Jenny Chaparro	SCRD	SPAP	(F): (C): 3015880755	Cl. 8 # 9-93
Santiago A	Idartes	Director	(F): (C):	Cll. 8 # 8-52
Mar Bustos	SCRD	DACP	(F): (C) 3125919776	Cll 8 # 9-83
Clarisa Ruiz	SCRD	SCRD	(F): (C) 3153441294	Cra 8 # 9-85
Yanetti Suarez Arevo	SCRD	Subsecret. Gral	(F): (C) 3212813534.	" " "
Yolanda Villabona	SCRD	Jefe Oficjur	(F): (C):	Cra 8 # 9-85
RICARDO OLIVEDA SIERRA	SCRD.	OFIC. JUR. Abogado	(F): (C):	" " "
Mª VICTORIA MARTINEZ	CDCP -	Presidencia	(F): (C) 3106297554	Cll 7ª N: 47-53
OSWALDO COLLAZOS	CEDAM	MUSICA	(F): (C) 3102889987	K 12 B # 150-15
			(F): (C):	

De: "Sonia Abaunza Galvis" <sonia.abaunza@scrd.gov.co>
Para: "santiago trujillo" <santiago.trujillo@idartes.gov.co>, vickyvet04@yahoo.es, salsacrazy0313@hotmail.com, cabetopin80@gmail.com, duetohermanoscollazos@gmail.com, "javier suarez" <javier.suarez@idrd.gov.co>, "clarisa ruiz" <clarisa.ruiz@scrd.gov.co>
CC: "Marta Lucia Bustos Gomez" <marta.bustos@scrd.gov.co>, "Fernando Celimo Escobar Neira" <fernando.escobar@scrd.gov.co>, "Sandra Patricia Perez Gomez" <sandra.perez@scrd.gov.co>, "alexander torres" <jorge.torres@scrd.gov.co>, "ivonne paola mendoza nino" <ivonne.mendoza@scrd.gov.co>, "Yolanda Villabona" <yolanda.villabona@scrd.gov.co>, "Gloria Rodriguez" <gloria.rodriguez@idartes.gov.co>, "liliana medina" <liliana.medina@idrd.gov.co>, "nancy paredes" <nancy.paredes@idrd.gov.co>
Enviados: Sábado, 12 de Octubre 2013 11:04:46
Asunto: Sesión extraordinaria Comité Distrital Contribución Parafiscal

Estimados Miembros
CONSEJO DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
Ciudad

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos convocarlos a sesión extraordinaria del Consejo Distrital de la Contribución Parafiscal, el próximo miércoles 16 de octubre de 3:00 a 6:00 p.m., en la sala de juntas de la SCRD (Cra. 8 No. 9-83), con el propósito de atender la siguiente agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta
3. Revisión del proceso de evaluación y resultados arrojados en la convocatoria de la contribución parafiscal,a cargo Ivonne Mendoza - proceso de fomento
4. Selección de Ganadores de la convocatoria de la Contribución Parafiscal y suscripción del acta de ganadores
5. Varios

Agradecemos su atención y puntual asistencia.

Quedamos atentos a su confirmación por esta misma vía.

Cordial saludo,

FERNANDO ESCOBAR NEIRA
Secretario Técnico CDCP
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
3274850 Ext. 600

Anexo 3 Acta # 3

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)

ACTA DE SELECCIÓN No. 1

El día 15 de octubre de 2013, el jurado integrado por: LUIS GUILLERMO PEDRAZA CORTÉS identificado con cédula de ciudadanía número 3.228.372 de Bogotá, JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ AGUILLÓN identificado con cédula de ciudadanía número 79.895.076 de Bogotá, JAIRO DE JESÚS SANTA PALACIO identificado con cédula de ciudadanía número 10.089.054 de Bogotá, VICTOR MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.054.162 de Bogotá y FERNANDO OSPINA VARÓN identificado con cédula de ciudadanía número 14.222.085 de Bogotá deliberaron sobre la evaluación de las propuestas inscritas a la "*CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)*" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En la evaluación de las propuestas de la convocatoria mencionada, se tuvieron en cuenta para diez y siete (17) propuestas, que fueron inscritas en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y, cumplieron con toda la documentación mínima requerida para participar, y cuya información se relaciona a continuación:

Persona Jurídica:

Código De Inscripción	Nombre de la organización cultural	NIT.	Nombre Del Representante Legal	C.C.	Nombre del escenario	Puntaje
20137100086752	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800 248 977 – 8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVÁEZ	10.271.999	CIAT. CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA	71,6
20137100087422	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR - CODDIARCUPOP	830 048 130 – 8	JOSÉ EDWIN VILLALOBOS AGUDELO	80.146.773	SALA TEATRAL CHIMINIGAGUA	61,6
20137100087502	CÍRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	860 026 599 – 2	NYDIA EUGENIA PENAGOS MAYA	41.340.406	TEATRO BERNARDO ROMERO LOZANO	68,8
20137100087512	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800 213 599 – 6	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	79.319.879	FUNDACIÓN CULTURAL TE TROPICAL	73,6
20137100087552	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 – 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19.256.940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO ISLA DEL SOL	69,6
20137100087562	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 – 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19.256.940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA	75,2

2013710008 7572	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830 021 413 – 1	CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CE 277703	FACTORÍA L'EXPLOSE	79	300.000.000
2013710008 7602	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800 121 894 – 9	CRÍSPULO TORRES BOMBIELA	19.279.867	TEATRO TECAL	79,4	259.797.300
2013710008 7622	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860 040 558 – 9	ANDREA GÓMEZ GARCÍA-HERREROS	60.392.393	TEATRO LIBRE DE CHAPINERO	83	300.000.000
2013710008 7652	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800 245 201 – 8	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	19.295.932	TEATRO HILOS MÁGICOS	75,2	243.002.945
2013710008 7682	CENTRO CULTURAL TEATRO DE GARAJE S.A.S.	900 556 134 - 1	LUÍS EDUARDO MONTAÑA BUENAHORA	79.948.713	TEATRO DE GARAJE	69	267.130.491
2013710008 7702	CORPORACIÓN LOS FUNÁMBULOS CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA	800 087 521 – 1	CHRISTINE SPECHT	52.715.963	LOS FUNÁMBULOS – TEATRO LA MACARENA	68,8	285.851.904
2013710008 7722	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860 061 145 – 0	DANIEL ÁLVAREZ MIKEY	79.786.278	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL	77	287.552.896
2013710008 7742	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800 209 686 – 3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	51.717.880	TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO	75	102.420.000
2013710008 7752	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860 042 749 – 8	CARLOS ARTURO MORENO RODRÍGUEZ	79.633.262	TEATRINO DON ELOY	76	120.000.000
2013710008 7782	TEATRO LA CANDELARIA	860 021 405 – 1	SANTIAGO GARCÍA PINZÓN	17.035.916	TEATRO LA CANDELARIA	78,8	300.000.000
2013710008 7822	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	860 041 284 - 0	PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ	20.326.319	SALA SEKI SANO	78,2	300.340.165

El jurado de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral *3.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN* de la cartilla de la "*CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)*", define que los concursantes que se relacionan a continuación son los que se recomiendan como ganadores de la convocatoria de acuerdo al puntaje obtenido entre 70 a 100 puntos:

El listado de seleccionados que recomienda el jurado es:

Persona Jurídica:

Código De Inscripción	Nombre de la organización cultural	NIT.	Nombre Del Representante Legal	C.C.	Nombre Del Proyecto	Puntaje	Monto a otorgar
2013710008 7622	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860 040 558 – 9	ANDREA GÓMEZ GARCÍA-HERREROS	60392393	TEATRO LIBRE DE CHAPINERO	83	$300.000.000
2013710008 7602	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800 121 894 – 9	CRÍSPULO TORRES	19279867	TEATRO TECAL	79,4	$259.797.300

			BOMBIELA				
20137100087572	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830 021 413 - 1	CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CE 277703	FACTORÍA L'EXPLOSE	79	$300.000.000
20137100087782	TEATRO LA CANDELARIA	860 021 405 - 1	SANTIAGO GARCÍA PINZÓN	17035916	TEATRO LA CANDELARIA	78,8	$300.000.000
20137100087822	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	860 041 284 - 0	PATRICIA ELIA ARIZA	20326319	SALA SEKI SANO	78,2	$300.000.000
20137100087722	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860 061 145 - 0	DANIEL ÁLVAREZ MIKEY	79786278	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL	77	$287.552.896
20137100087752	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860 042 749 - 8	CARLOS ARTURO MORENO RODRÍGUEZ	79633262	TEATRINO DON ELOY	76	$120.000.000
20137100087562	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 - 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19256940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA	75,2	$56.559.000
20137100087652	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800 245 201 - 8	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	19295932	TEATRO HILOS MÁGICOS	75,2	$243.002.945
20137100087742	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800 209 686 - 3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	51717880	TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO	75	$102.420.000
20137100087512	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800 213 599 - 6	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	79319879	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	73,6	$102.040.534
20137100086752	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800 248 977 - 8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVÁEZ	10271999	CIAT. CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA	71,6	$300.000.000

Observaciones:

Las sugerencias y observaciones que el jurado considera importante plasmar, se hallan consignadas en cada una de las planillas de calificación aportadas.

Esta acta es firmada el 15 de octubre de 2013 por quienes participaron en el proceso.

Nombre	Documento de Identidad	
LUIS GUILLERMO PEDRAZA CORTÉS	3.228.372	
JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ AGUILLÓN	79.895.076	
JAIRO DE JESÚS SANTA PALACIO	10.089.054	
VICTOR MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	19.054.162	
FERNANDO OSPINA VARÓN	14.222.085	

Anexo4 Acta #3

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)

ACTA DE SELECCIÓN No. 1

A los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2013, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se reunió el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal con el fin de avalar y recomendar la selección de ganadores conforme a la evaluación realizada el día 15 de octubre de 2013, por parte de los jurados designados a las diecisiete (17) propuestas habilitadas de las veintiocho (28) propuestas recibidas en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)",

Se puso de presente la evaluación realizada de acuerdo al puntaje obtenido entre 70 y 100 puntos, en la cual se relacionan las doce (12) propuestas que se recomiendan por el jurado como elegibles, así:

Persona Jurídica:

Código De Inscripción	Nombre de la organización cultural	NIT.	Nombre Del Representante Legal	C.C.	Nombre Del Proyecto	Puntaje	Monto a otorgar
20137100087622	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860 040 558 - 9	ANDREA GÓMEZ GARCÍA-HERREROS	60392393	TEATRO LIBRE DE CHAPINERO	83	$300.000.000
20137100087602	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800 121 894 - 9	CRÍSPULO TORRES BOMBIELA	19279867	TEATRO TECAL	79,4	$259.797.300
20137100087572	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830 021 413 - 1	CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CE 277703	FACTORÍA L'EXPLOSE	79	$300.000.000
20137100087782	TEATRO LA CANDELARIA	860 021 405 - 1	SANTIAGO GARCÍA PINZÓN	17035916	TEATRO LA CANDELARIA	78,8	$300.000.000
20137100087822	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	860 041 284 - 0	PATRICIA ELIA ARIZA	20326319	SALA SEKI SANO	78,2	$300.000.000
20137100087722	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860 061 145 - 0	DANIEL ÁLVAREZ MIKEY	79786278	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL	77	$287.552.896
20137100087752	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860 042 749 - 8	CARLOS ARTURO MORENO RODRÍGUEZ	79633262	TEATRINO DON ELOY	76	$120.000.000
20137100087562	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 - 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19256940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA	75,2	$56.559.000

2013710008 7652	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800 245 201 - 8	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	19295932	TEATRO HILOS MÁGICOS	75,2	$243.002.945
2013710008 7742	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800 209 686 - 3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	51717880	TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO	75	$102.420.000
2013710008 7512	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800 213 599 - 6	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	79319879	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	73,6	$102.040.534
2013710008 6752	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800 248 977 - 8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVÁEZ	10271999	CIAT. CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA	71,6	$300.000.000

El Comité atendiendo los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN de la cartilla de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)" avalaron la lista de elegibles y recomiendan a la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, seleccionar a las mismas como ganadores de la "*CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN BOGOTÁ 2013 (Ley 1493 de 2011)*",

Esta acta es firmada el 16 de octubre de 2013 por quienes participaron en el proceso.

Nombre	Documento de Identidad	
CARLOS ALBERTO PINZÓN	74.234.379	
Diana Marcela Olaya	52933479	
Osvaldo Quinzos	19383879	
MD. VICTORIA MARTINEZ	51791012	
David Garzon	19.404.897	David G

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V.01-07/04/09

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20131100061961**
Fecha 15-10-2013

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2013

Felix Marcado
C.C. 92154 034.
696 0893.

Señor(a)
MYRIAM RESTREPO CASTRO
Representante Legal
Fundación Ernesto Aronna
Carrera 20 No. 45 A - 59
4872705
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 2013-710-009323-2 del 7 de octubre de 2013, observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria Pública, recursos de la Contribución Parafiscal.

Reciba un atento saludo,

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, le informó:

El artículo 13 del Decreto 343 de 2013 "Por el cual sea adoptan los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital.", *establece:*

Numeral 2°: "Podrán participar los titulares de los escenarios. Entiéndase como titulares de escenarios, aquellos que acrediten la propiedad del inmueble, o que demuestren mediante cualquier otro título jurídico la tenencia y disposición del mismo"

Numeral 8°: La vocación de los escenarios que reciban recursos de la contribución parafiscal deberá permanecer por un período de mínimo diez (10) años a partir de la recepción de los recursos.....".

Numeral 9°: "En caso de comodato, arrendamiento o de otra figura jurídica el interesado en presentar el proyecto, deberá acreditar la autorización

otorgada por el propietario del inmueble que aparezca en el folio de matrícula inmobiliaria como titular de este, en la que establezca la vocación del escenario, por un término mínimo de 10 años".

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dando cumplimiento a lo anterior, estableció como requisitos de participación en la Convocatoria Pública "Recursos de la Contribución Parafiscal", lo siguiente:

".... La organización cultural que es propietaria del escenario deberá presentar.

- Matricula Inmobiliaria, expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.
- Comunicación, donde se comprometa en su condición de propietario a no venderlo, arrendarlo, o celebrar cualquier otra modalidad de uso o transferencia de dominio por un término superior a diez (10) años contados a partir de la fecha en que se asignen los recursos por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Si la organización cultural no es propietaria del inmueble deberá presentar.

- Título jurídico que garantice la disposición de bien.
- Autorización del propietario del inmueble que garantice el uso del escenario para los espectáculos públicos de las artes escénicas por un término superior a diez (10) años contados a partir de la fecha en que se asignen los recursos por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Al respecto y como quiera que del estudio realizado al Certificado de Tradición y Libertad aportado por la FUNDACIÓN ERNESTO ARONNA, se estableció que la misma no era propietaria del escenario presentado en el proyecto, está debía aportar tanto el título jurídico que garantizara la disposición del bien, firmado por los propietarios inscritos en el certificado de tradición y libertad, acompañado de la autorización suscrita por los mismos garantizando la disposición del bien por los diez (10) años de que trata la norma. Para el efecto la Fundación aportó contrato

de arrendamiento y autorización de disposición del bien, documentos firmados solo por la señora Miryam Restrepo Castro.

Una vez observada esta situación por parte del equipo verificador designado por la Secretaría, se observo en el informe de verificación que dichos documentos solo se encontraban suscritos por uno de los propietarios y que por lo tanto la Fundación debería subsanar.
Transcurrido el término de subsane establecido por la entidad, la Fundación Ernesto Aronna, no subsanó lo requerido razón por la cual se le dio a su propuesta el carácter de RECHAZADA.

Ahora bien, si el otro titular del bien (Señor Ernesto Aronna Q.E.P.D) inscrito en el Certificado de Tradición y Libertad había fallecido, como lo manifiesta en la solicitud del asunto, esta circunstancia no era conocida por el equipo evaluador, más aún si en el Certificado de Libertad y Tradición, no se hacía mención a proceso de sucesión que se hubiere adelantado.

Por lo anterior, y como quiera que los derechos que tenia el señor Señor Ernesto Aronna Q.E.P.D, sobre el predio en cuestión, se transfieren a sus herederos, es necesario para habilitar el proyecto se adelante y lleve hasta su culminación la sucesión correspondiente, razón por la cual no es suficiente con la declaración juramentada que se acompaña a esta solicitud, teniendo que la entidad mantenerse en el rechazo de la propuesta, decisión contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Esperamos la Fundación, pueda culminar el tramite de sucesión que menciona en su escrito y participe para la convocatoria que se abrirá en la vigencia 2014.,

Atentamente,

Carmen Yolanda Villabona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra

Anexo 6

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V.01-07/04/09

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20131100061981**
Fecha 15-10-2013

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2013

Señor
Miguel Eduardo Gonzalez Bohórquez
Representante Legal
Caja de Compensación Familiar
Avenida Carrera 68 No. 90 88
6468000
Bogotá - D.C.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
17 OCT. 2013 1
Nombre: 10:43
Hora: 1919

Asunto: Respuesta Radicado No. 2013-710-009465-2 del 10 de octubre de 2013, observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria Pública, recursos de la Contribución Parafiscal.

Reciba un atento saludo:

En atención a lo señalado en su comunicación del asunto, por medio de la cual solicita a la Secretaría:

"...revoque la calificación de nuestra entidad en la categoría de Rechazado y en su lugar la evalúe y califique como Habilitado. En el evento en que la Secretaría considere que no es viable o pertinente acceder a nuestra petición, solicitamos la misma sea resuelta por su superior, vía Recurso de Apelación"; le informó:

Tal y como se señalo en el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas, publicado en la página web de la entidad, es preciso reiterar, que el numeral 1 del artículo 3° del Decreto 1240 de 2013, consagra:

"Podrán participar en la asignación de recursos las organizaciones culturales con o sin animo de lucro, públicas o privadas, titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, privada o mixta, que tengan una programación permanente en artes escénicas certificada por la entidad cultural territorial".

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20131100061941**
Fecha 15-10-2013

Atendiendo la solicitud se procedió a verificar nuevamente la documentación y los CDs allegados con el proyecto, encontrando lo siguiente:

- Certificación de IDARTES, obra en la carpeta con fecha de expedición 4 de septiembre de 2013 y por error fue desconocida por quien realizó la verificación.

- Copia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional de cada una de las personas que integran el equipo técnico del proyecto. Es preciso indicar, que de acuerdo al Aviso Modificatorio publicado este requisito ya no se exige.

- RIT, se observa que obra en la propuesta. Sin embargo el mismo, tal y como se señaló en la etapa de subsanación, se encuentra desactualizado. Es de señalar que el mismo no fue aportado actualizado en la etapa de subsane conforme a lo requerido por esta Secretaría.

- Respecto a la autorización del propietario del inmueble que garantice el uso del escenario por un término superior a diez (10) años a partir de la fecha de asignación de recursos, según la adenda del día 18 de septiembre de 2013. Es preciso señalar que la misma no fue allegada por el Teatro La Baranda con el proyecto presentado, ni fue allegada en la etapa de subsane conforme a lo requerido por esta Secretaría.

Así las cosas, se concluye que la propuesta continua RECHAZADA por cuanto no se allegó la autorización del propietario requerida, ni el RIT actualizado de la organización.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA VILLABONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Ricardo Ojeda

Acta 73

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V.01-07/04/09

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20131100061981**
Fecha 15-10-2013

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2013

Señor
Miguel Eduardo Gonzalez Bohórquez
Representante Legal
Caja de Compensación Familiar
Avenida Carrera 68 No. 90 88
6468000
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 2013-710-009465-2 del 10 de octubre de 2013, observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria Pública, recursos de la Contribución Parafiscal.

Reciba un atento saludo:

En atención a lo señalado en su comunicación del asunto, por medio de la cual solicita a la Secretaría:

"...revoque la calificación de nuestra entidad en la categoría de Rechazado y en su lugar la evalúe y califique como Habilitado. En el evento en que la Secretaría considere que no es viable o pertinente acceder a nuestra petición, solicitamos la misma sea resuelta por su superior, vía Recurso de Apelación"; le informó:

Tal y como se señalo en el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas, publicado en la página web de la entidad, es preciso reiterar, que el numeral 1 del artículo 3° del Decreto 1240 de 2013, consagra:

"Podrán participar en la asignación de recursos las organizaciones culturales con o sin animo de lucro, públicas o privadas, titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, privada o mixta, que tengan una programación permanente en artes escénicas certificada por la entidad cultural territorial".

Al respecto, es preciso señalar que si bien es cierto, el Teatro Cafam de Bellas Artes, es un escenario destinado a la presentación de las artes escénicas en el Distrito Capital, que cuenta con una programación permanente certificada por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y que la Caja de Compensación Familiar Cafam como responsable de este ambicioso proyecto se encuentra inscrita como productor permanente en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas bajo el número de verificación LEP00028860, conforme lo certificó la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura; la condición de organización cultural, señalada en la citada norma, no se cumple como quiera que la naturaleza de CAFAM, conforme a la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar y a sus estatutos, corresponde a la de una Caja de Compensación Familiar, entidad privada sin animo de lucro, organizada como Corporación que cumple funciones de Seguridad Social.

Ahora bien, respecto a la resolución No. 0052 del 12 de febrero de 2007, documento adjunto a la presente solicitud, es de mencionar que a través de está, la Superintendencia de Subsidio Familiar, autorizó a la Caja de Compensación Familiar Cafam, la realización del "Proyecto Auditorio Cafam la Floresta", el cual tiene como objetivo general atender las necesidades en cultura y esparcimiento", sin que ello implique, ni otorgue a la Caja de Compensación Familiar CAFAM, la condición de organización cultural.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad se mantiene en el rechazo de la propuesta presentada por la Caja de Compensación Familiar CAFAM, informando que sobre esta decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Atentamente,

Carmen Yolanda Villabona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra

Acta #3

Bogotá, Octubre 15 de 2013

Señores
Secretaría de Cultura
Ciudad

Estimados señores,

Quiero felicitarlos por la realización del programa para apoyar la cualificación y mejoramiento de la infraestructura cultural de la ciudad de Bogotá a partir de la contribución parafiscal promovida por la Ley del espectáculo. Igualmente agradecerles por la invitación a vincularme como jurado de esta primera convocatoria tan importante y necesaria para nuestro movimiento cultural y artístico, que estamos seguros significará un paso más en la cualificación de nuestros espectáculos y en bien de los espectadores y los artistas de la ciudad.

A propósito de las reflexiones personales y de las surgidas con el grupo de jurados quiero hacer algunas recomendaciones con al ánimo de mejorar dicho proceso y de optimizar el uso de los recursos que se otorgarán en el futuro.

1. Anexar Condiciones físicas de la sala. Escenario, espacio público, silletería. Dimensiones y capacidad tanto de escenario como de público. Planos
2. Anexar material fotográfico de los espacios y equipos a cambiar o intervenir. Actuales como futuros.
3. Recomendar los formatos digitales para la presentación de propuestas: Formularios y documentos en PDF, material fotográfico en JPG.
4. Mirar montos coherentes para interventorias en obras. Igualmente que el interventor tenga la suficiente idoneidad y experiencia demostrable en el medio.
5. Ver la posibilidad de crear un comité técnico que optimice y ajuste en segunda instancia las propuestas avaladas por el jurado, ya que en la forma actual se están aprobando proyectos integrales y algunos casos equipos, honorarios, adecuaciones, mejoras o cotizaciones no tienen los mejores precios o no son los más idóneos o apropiados.
6. Pensar en mejorar las condiciones del público en recepción, seguridad, comodidad y aseo.
7. Pensar en mejorar las condiciones de los artistas. Camerinos, baños, cafetería.
8. Pensar en mejorar las condiciones de aforo y bodegaje escénico.
9. Realizar talleres de capacitación para el personal técnico de los teatros en manejo de equipos y nuevas tecnologías escénicas.
10. Revisar los tiempos tanto de convocatoria y sobre todo los de ejecución de los proyectos
11. Realización de seminarios y conferencias de capacitación e información sobre los temas de arquitectura teatral, escenotécnia, tecnologías de la escena, seguridad laboral y espacios públicos.
12. Realización de una feria y rueda de negocios de equipamientos y tecnologías para el espectáculo con empresas profesionales dedicadas al tema, tanto nacionales como internacionales.

Espero estas consideraciones aporten al mejoramiento de los nuevos procesos y convocatorias por realizar.

Cordialmente,

Jairo Santa P.

Jurado - Convocatorio Infraestructura Cultural
Secretaria de Cultura – Bogotá
Octubre 2013

Hoja3

Código De Inscripción	Nombre de la organización cultural	NIT.	Nombre Del Representante Legal	C.C.	Nombre del escenario
	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	860 040 558 – 9	ANDREA GÓMEZ GARCÍA-HERREROS	60392393	TEATRO LIBRE DE CHAPINERO
	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCÁ TECAL	800 121 894 – 9	CRÍSPULO TORRES BOMBIELA	19279867	TEATRO TECAL
	FUNDACIÓN L'EXPLOSE	830 021 413 – 1	CELESTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CE 277703	FACTORÍA L'EXPLOSE
	TEATRO LA CANDELARIA	860 021 405 – 1	SANTIAGO GARCÍA PINZÓN	17035916	TEATRO LA CANDELARIA
	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	860 041 284 - 0	PATRICIA ELIA ARIZA	20326319	SALA SEKI SANO
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	800 061 145 – 0	DANIEL ÁLVAREZ MIKEY	79786278	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL
	ACADEMIA DE ARTE Y TEATRINO DON ELOY	860 042 749 – 8	CARLOS ARTURO MORENO RODRÍGUEZ	79633262	TEATRINO DON ELOY
	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 – 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19256940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA
	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	800 245 201 – 8	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	19295932	TEATRO HILOS MÁGICOS
	FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	800 209 686 – 3	LUCERO ELIZABETH RODRÍGUEZ FAJARDO	51717880	TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERM
	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPICAL	800 213 599 – 6	MANUEL ALFONSO BALLESTEROS LÓPEZ	79319879	FUNDACIÓN CULTURAL TEA TROPIC
	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA	800 248 977 – 8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVÁEZ	10271999	CIAT: CENTRO INTEGRAL DE ARTES TEATRIDANZA, EL TEATRO DE LA MONTAÑA
	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	800 232 026 – 9	HÉCTOR ESCAMILLA ROJAS	19256940	SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO ISLA DEL SOL
	CENTRO CULTURAL TEATRO DE GARAJE S.A.S.	900 556 134 - 1	LUÍS EDUARDO MONTAÑA BUENAHORA	79948713	TEATRO DE GARAJE
	CÍRCULO COLOMBIANO DE ARTISTAS	860 026 599 – 2	NYDIA EUGENIA PENAGOS MAYA	41340406	TEATRO BERNARDO ROMERO LOZANO
	CORPORACIÓN LOS FUNÁMBULOS CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA	800 087 521 – 1	CHRISTINE SPECHT	52715963	LOS FUNÁMBULOS – TEATRO LA MACARENA
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR - CODDIARCUPOP	830 048 130 – 8	JOSÉ EDWIN VILLALOBOS AGUDELO	80146773	SALA TEATRAL CHIMINIGAGUA